

RESOLUCIÓN N° 119 /2023.

REF: ROL 6205-63

AUTORIZA ENAJENACIÓN DE LA UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. La Resolución de Fusión N°44 de fecha 16.06.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. El permiso de Obra Nueva N°114 de fecha 13.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°80 de fecha 19.03.20189, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Recepción Parcial N°117 de fecha 10.06.2019 (Casa 1 y 2), de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Copropiedad inmobiliaria N°134 de fecha 04.07.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°267 de fecha 08.09.32022 Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Parcial N°121 de fecha 06.12.2022 (Casa 3), de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La carta de fecha 27.04.2023, de don Aldo Luppi Ramírez., representante legal de Propietarios. que solicita la enajenación de la unidad Casa 3 recibida.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la enajenación de la unidad denominada **CASA 3, AV. BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE N°1723, ROL AVALÚO 6205-63**, Identificada en el plano de Copropiedad Inmobiliaria preparado por el arquitecto, Rodrigo Alonso González Quinteros, aprobado por el **Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°134** de fecha **04.07.2019**, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, 05.05.2023



AIRR/LEG/leg.

- Interesado: [REDACTED]
- Expediente Técnico N°CCI-2634/19.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-autoriza enajenación Unidades que indica— ING. DOM N°202301960).